

Sesión 5.a ordinaria en martes 31 de mayo de 1932

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barros E., Alfredo.	Marambio, Nicolás.
Barros J., Guillermo.	Maza, José.
Cariola, Luis A.	Medina, Remigio.
Carmona, Juan L.	Ochagavía, Silvestre.
Concha, Aquiles.	Piwonka, Alfredo.
Dartnell, Pedro Pablo.	Ríos, Juan Antonio.
Echenique, Joaquín.	Rivera, Augusto.
Estay, Fidel.	Rodríguez M., Emilio.
González C., Exequiel.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Gutiérrez, Artemio.	Schürmann, Carlos.
Hidalgo, Manuel.	Silva C., Romualdo.
Jaramillo, Armando.	Urzúa, Oscar.
Korner, Víctor.	Villarroel, Carlos.
León Lavín, Jacinto.	Zañartu, Enrique.
Letelier, Gabriel.	

que, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, León, Letelier, Marambio, Maza, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Rodríguez Mendoza, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Valencia, Vidal, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 1.a ordinaria, en 23 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (2.a), en 24 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

ACTA APROBADA

Sesión 3.a ordinaria en 25 de mayo de 1932

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Carmona, Concha, Cruzat, Dartnell, Echeni-

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual formula una indicación al proyecto de ley que restablece las gratificaciones que percibía el personal de la Armada, y que fueron suprimidas por la ley número 5,005.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien elegir Presidente de esa Corporación a don Litré Quiroga, Primer Vicepresidente a don Manuel Muñoz, y Segundo Vicepresidente a don Hermógenes Labbé.

Con el segundo, acusa recibo del oficio del Senado en que se le comunicó la elección de Mesa Directiva.

Se mandaron archivar.

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual contesta el oficio número 324, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Remigio Medina, relativo a la reglamentación de la ley sobre envase de madera.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Incidentes

El señor Barros Errázuriz formula indicación para que se acuerde dirigir un telegrama de congratulación al Senado argentino, con motivo del aniversario patrio que hoy celebra esa nación.

El señor Presidente pone en discusión la indicación que formuló en la sesión de ayer el honorable Senador señor Concha, a fin de que se invite a la Cámara de Diputados a formar una Comisión Mixta que estudie y haga una revisión del Arancel Aduanero.

Usan de la palabra los señores Cariola, Concha, Ochagavía, Marambio, Hidalgo y Urzúa.

El señor Núñez hace presene que el 21 de mayo, con motivo de este glorioso aniversario, se produjo en Iquique una concentración y desfile de las escuelas públicas,

con sus respectivos estandartes, y mientras esta manifestación de carácter patriótico se realizaba, con gran asombro del público y de los alumnos mismos, se presentó un oficial del Cuerpo de Carabineros a tomar nota de la asistencia de los profesores y maestros, y de los que no habían concurrido.

Considera que este procedimiento constituye un verdadero vejamen al Magisterio, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole se sirva ordenar una investigación de lo que haya sobre el particular, a fin de aplicar las sanciones correspondientes por semejante actitud.

El señor Marambio comenta las declaraciones hechas por el señor Concha en la sesión de ayer, con motivo de la resolución del Gobierno de separar de su puesto al Alcalde de Peñaflores, y manifiesta que el oficio del señor Ministro del Interior, al cual da lectura, no tiene nada que justifique los ataques del señor Concha.

Usan de la palabra en este incidente los señores Concha e Hidalgo.

El señor Maza hace algunas observaciones refiriéndose a la indicación del señor Concha, para que se invite a la Cámara de Diputados a designar una Comisión Mixta que revise y estudie el Arancel Aduanero.

El señor Concha declara que retira su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

Se dan por terminados los incidentes.

Por asentimiento unánime se da por aprobada la indicación del señor Barros Errázuriz.

Tácitamente se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Núñez.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Continúa la discusión general del proyecto formulado por la Comisión de Hacienda en su informe acerca del mensaje del Ejecutivo, en que se propone conceder la garantía del Estado a los pagarés por ocho millones de dólares, suscritos por la Caja de Crédito Hipotecario, como operación transitoria, llevada a efecto mientras se colocaban en el mercado los bonos del empréstito autorizado por decreto supremo número 4,298, de 1.º de agosto de 1930, por veinte millones de dólares.

Usa de la palabra el señor Maza, y termina sus observaciones formulando indicación para que se aplaze indefinidamente la discusión de este negocio, hasta que el señor Ministro de Hacienda, con conocimiento de las opiniones que se han manifestado en el curso del debate, proponga una solución para la situación en que se encuentra la Caja.

El señor Barros Errázuriz formula indicación para que el proyecto vuelva nuevamente a Comisión, a fin de que ésta, de acuerdo con las opiniones manifestadas, proponga en un nuevo informe, una solución que sea ampliamente satisfactoria.

El señor Zañartu apoya la indicación del señor Maza.

Usan en seguida de la palabra los señores Barros Jara, Ríos, Maza, Marambio, Cariola y Piwonka.

El señor Ríos amplía la indicación del señor Maza, en el sentido de que el proyecto no pueda volver a la tabla ni a la discusión del Senado, sin un nuevo informe de la Comisión de Hacienda.

Cerrado el debate, con el asentimiento unánime de la Sala, se da por aprobada la

indicación del señor Maza, conjuntamente con la agregación del señor Ríos.

Se toma en seguida en consideración, en discusión general, el proyecto de ley formulado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se propone crear la "Sección Jurídica y de Cooperativas", dependiente del Ministerio de Fomento.

Usan de la palabra los señores Barros Errázuriz, Barros Jara, Zañartu, Concha, Cariola y Villarroel.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente moción de los honorables Senadores don Alberto Cabero, don Artemio Gutiérrez, don Armando Jaramillic, don Emilio Rodríguez M. y don Silvestre Ochagavía:

Honorable Senado:

En pocos días más se verificará el primer aniversario de la muerte de don Crescente Errázuriz.

No necesitamos recordar ni sus virtudes, ni su talento, ni los servicios prestados al país como historiador y Jefe de la Iglesia: ellos están frescos en la mente y en el corazón de todos los chilenos.

Para honrar la memoria del eminente prelado, es justo que sus conciudadanos elevemos su estatua como manifestación de nuestra gratitud y para ejemplo de las generaciones venideras.

Habríamos querido que se hubiera autorizado la inversión de los fondos necesarios para este objeto; pero la pobreza fiscal nos lo ha impedido. Confiamos que una subscripción popular dé sobradamente lo

que se necesita; este procedimiento es también más honroso y más democrático.

Existe un lugar único para la ubicación del monumento cuya erección vamos a proponer, por su relación íntima con la vida del señor Errázuriz, él es la plazoleta de La Merced entre las calles Merced y Enrique Mac-Iver. En el edificio de una de sus esquinas nació el señor Errázuriz; en el de la otra, murió; desde las ventanas que miran a ella, el ilustre prelado vió desfilar muchas veces al pueblo victoreándolo y ahí se reunió también lloroso y consernado cuando se extendió la noticia de su muerte.

Por estas consideraciones, tenemos el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Se autoriza la elevación de un monumento, costeadó por suscripción popular, para honrar la momería de don Crescente Errázuriz, el cual deberá colocarse en la plazoleta que existe entre las calles de Merced y Enrique Mac-Iver, plazoleta que llevará el nombre del señor Errázuriz”.

Santiago, a 28 de mayo de 1932.—**Alberto Cabero.**—**Armando Jaramillo.**—**Silvestre Ochagavía.**—**Artemio Gutiérrez.**—**Emilio Rodríguez Mendoza.**

2.º De las siguientes solicitudes:

Santiago, 30 de mayo de 1932.—Señor Presidente:

Pende actualmente de la aprobación del Honorable Senado, que V. E. dignamente preside, un proyecto de ley sobre concesiones de privilegios para la implantación y explotación de nuevas industrias.

En otra ocasión, el Consejo Directivo de la Sociedad de Fomento Fabril, al manifestar el buen concepto que le merece en general el proyecto mencionado, y para ajustarlo más al interés nacional, sometió al alto juicio del Honorable Senado la conveniencia de agregar al artículo 7.º la frase siguiente:

“... siempre que los artículos fabricados con la concesión exclusiva no vinieren a desplazar otros productos y satisfagan el mismo uso y que sean elaborados con materia prima del país”.

En la enumeración taxativa de nuevas industrias que figura en el proyecto, se menciona la fabricación del pergamoide, artículo que en realidad debe considerarse francamente comprendido en las excepciones recomendadas por esta Sociedad.

En efecto, la implantación de esta industria no sería beneficiosa; por el contrario, ocasionaría perjuicios a la curtiduría y ganadería nacionales, porque contribuiría a la desvalorización general del cuero, en atención a que el pergamoide es un sustituto ordinario del cuero para la maletaría, tapicería y mueblería. Por otra parte, se sabe que el pergamoide se fabrica a base de productos en su totalidad importados, como son las telas de lino y de algodón y los tintes químicos con que se pintan éstos. Además, el proceso de elaboración es casi totalmente mecánico, a la inversa de lo que ocurre en la curtiduría, la que da trabajo a gran número de obreros.

Por las consideraciones que preceden, el Consejo Directivo de la Sociedad de Fomento Fabril ha acordado elevar respetuosamente esta presentación al Honorable Senado y recomendar, a su superior juicio, la conveniencia de eliminar la fabricación del pergamoide de la enumeración de industrias nuevas que podrían acogerse a la concesión de exclusividad de implantación y explotación, de que trata el proyecto en referencia.

Dios guarde a V. E.—**Carmelo Carrasco B.**, Presidente.—**Luis F. Martínez**, Secretario.

Una de doña J. Leticia Barías Briceño, en que pide abono de servicios.

3.º Del siguiente telegrama:

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1932.—En nombre del Senado argentino, agradezco al señor Presidente, y por su intermedio al Se-

nado de Chile, el cordial saludo que ha tenido a bien transmitirle con motivo del aniversario de nuestra Independencia.

Haciendo votos por la creciente prosperidad de la nación hermana.—**Julio A. Roca**, Presidente del Senado.—**Gustavo Figueroa**, Secretario.

PRIMERA HORA

Debate

RATIFICACION DE CONVENCIONES INTERNACIONALES

El señor **Opazo** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para discutir en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho dos proyectos aprobados de acuerdo aprobatorios de dos convenciones internacionales: una sobre el mejoramiento de la situación de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña y sobre el tratamiento de los prisioneros de guerra, y la otra sobre la línea de carga en los barcos mercantes.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Honorable Senado:

En mensaje de fecha 10 de junio de 1931, S. E. el Presidente de la República ha sometido a la ratificación del Congreso dos Convenciones suscritas por el Gobierno de Chile, en 27 de julio de 1929, en la ciudad de Ginebra: una sobre mejoramiento de la situación de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña y la otra relativa al tratamiento de los prisioneros de guerra.

La primera modifica la Convención sobre la misma materia firmada en Ginebra en 1906 y que fué ratificada por nuestro país en ley fechada en marzo de 1909. Esta reforma, en realidad, no envuelve modificaciones de mayor importancia, salvo en los que se refiere a las nuevas exigencias de la guerra no previstas en la Convención vigente, como las relativas a la Aviación Sanitaria, por ejemplo, cuyo rol humanitario es hoy universalmente aceptado.

La segunda Convención se refiere al tratamiento a los prisioneros de guerra, materia que, después de la experiencia recogida

en la Gran Guerra ha tomado especial importancia.

Hasta la fecha no existían al respecto otras estipulaciones que las contempladas en el “Reglamento Concerniente a las Leyes y Costumbres de la Guerra”, anexo a la IV Convención de La Haya de 1904.

Pues bien, como decíamos, la experiencia de las últimas guerras, los nuevos problemas creados, ha provocado la subscripción de este nuevo Convenio que, en líneas generales, viene a hacer más llevadera la existencia de los prisioneros, a que sean tratados con más humanidad y a protegerlos de los actos de violencia, los desmanes, insultos y demás molestias que acarrea la exaltación bélica.

Estas disposiciones se aplican a los prisioneros de la guerra terrestre y, con restricciones derivadas de las condiciones de la captura, a los de la marítima y aérea.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores cree que los principios humanitarios expuestos aconsejan la aprobación de ambos Convenios y así tiene el honor de recomendarlo al Honorable Senado.

Sala de la Comisión, a ... de noviembre de 1931.— **Roberto Sánchez**. — **S. Ochagavía**. — **A. Valencia**. — **Vicente Adrián**. — **Hernán Pereira S.**, Secretario de la Comisión”.

El proyecto de acuerdo dice así:

“Apruébanse las Convenciones sobre el mejoramiento de la situación de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña y la relativa al tratamiento de los prisioneros de guerra, suscritas el 27 de julio de 1929, en la Conferencia Diplomática de Ginebra”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Honorable Senado:

En mensaje de 13 de junio próximo pasado, S. E. el Presidente de la República ha solicitado del Congreso Nacional la aproba-

ción de una Convención sobre la Línea de Carga en los Barcos Mercantes, suscrita en Londres el 5 de julio de 1930.

Las estipulaciones fundamentales de este convenio están inspiradas en el propósito de establecer un acuerdo general entre los países con el objeto de salvaguardar la vida humana y la propiedad en el mar, fijando un límite máximo de inmersión, superado el cual no será lícito cargar los navíos dedicados al comercio internacional.

Las disposiciones de la Convención en estudio se aplican a todos los barcos que hagan la travesía entre puertos pertenecientes a distintos países, con excepción de los buques de guerra, los dedicados exclusivamente a la pesca, los yachts de placer, las embarcaciones que no transporten ni carga ni pasajeros y las de menos de cien toneladas.

El Convenio también dice relación con la construcción de navíos siempre con la mira de propender a una mayor seguridad en la navegación.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores acepta la Convención de que se ocupa, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Sala de la Comisión, a ... de noviembre de 1931.— **Roberto Sánchez.**— **S. Ochavavía.**— **Vicente Adrián.**— **A. Valencia.**— **Hernán Pereira S.,** Secretario de la Comisión”.

El proyecto de acuerdo dice:

“Apruébase la Convención sobre la Línea de Carga en los Barcos Mercantes, suscrita en Londres el 5 de julio de 1930”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Entrando a la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor **Rodríguez Mendoza**.

El señor **Ríos**.— Ruego al señor Senador me permita decir dos palabras.

El señor **Rodríguez Mendoza**.— Con el mayor gusto, señor Senador.

PREFERENCIA

El señor **Ríos**.— Formulo indicación para que el Senado acuerde destinar los últimos diez minutos de la primera hora de la presente sesión a tratar de la solicitud de jubilación del Edecán de la Honorable Cámara de Diputados, señor **Cambiazio**.

Se trata de un proyecto que concede jubilación a un empleado de la otra Cámara, y hay conveniencia en que el Senado se pronuncie cuanto antes sobre él.

El señor **Sánchez**.— Adhiero, por mi parte, a la petición que ha formulado el honorable señor **Ríos**.

El señor **Opazo** (Presidente).— El Senado ha oído la indicación que ha formulado el honorable señor **Ríos**.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación de Su Señoría.

Aprobada.

Puede usar de la palabra el honorable señor **Rodríguez Mendoza**.

AUTORIZACION PARA ERIGIR UN MONUMENTO EN MEMORIA DE DON CRESCENTE ERRAZURIZ.

El señor **Rodríguez Mendoza**.— Va a cumplirse justamente un año, señor Presidente, a que todo el país, sin distinción de clases sociales ni de colores políticos, se inclinaba en silencio ante la tumba de Monseñor **Errázuriz**, cuya vida es un ejemplo y cuya labor es un orgullo nacional.

Esa vida y esa obra están incorporadas a la historia del país.

Le tocó en suerte observar de cerca las luchas de la organización política; asistió luego a las ásperas controversias teológicas entre el Estado y la Iglesia, presencié también la guerra exterior y luego, diez años después, la guerra civil.

Como se ve, la vida de Monseñor **Errázuriz** abraza un gran sector de nuestra existencia autónoma.

Observaba el impresionante pasar de los acontecimientos desde su celda o desde su cátedra y escribía sin tregua y animado de una noble serenidad que después iba a ser

la característica ejemplar de su admirable gobierno eclesiástico.

Llamado en tiempos de agitación doctrinaria a ocupar el Arzobispado de Santiago, junto con tomar el báculo de pastor, preconiza y practica la concordia entre el poder político y el espiritual, alejándose sistemáticamente de toda lucha y arribando, al fin, a laudables soluciones de armonía que alcanzaban a todas las conciencias y a todos los hogares.

Terminaba así la lucha religiosa y se entra de lleno a una época de colaboración de todos los elementos del país.

He ahí la hermosa obra de Monseñor Errázuriz, como jefe de la iglesia chilena.

Como historiador, a su vez, escribió los orígenes raciales, relatando en un español purísimo la Conquista y la Colonia.

Fué, pues, gran prelado y gran maestro, y así se explica que llegara a ser objeto de un afecto cada vez más hondo y conmovido a medida que avanzaba hacia el ocaso de su gloriosa existencia.

En vista de las razones expuestas y creyendo que constituye un deber primordial perpetuar el ejemplo, sobre todo en este momento de desaliento y pesimismo, de una vida llena de virtud, de trabajo y de fe en los destinos del país, hago indicación para que, eximido del trámite de comisión, sea tratado sobre tabla el proyecto de que se acaba de dar cuenta.

He dicho.

El señor **Barros Errázuriz**. — Aunque carezco de la imparcialidad necesaria para expresar mis sentimientos sobre la gran figura de don Crescente Errázuriz, de quien recibí manifestaciones de aprecio y simpatía, que están vivas en mis afectos, a nombre de los Senadores del Partido Conservador y en el mío propio adhiero con todo entusiasmo a la indicación que se ha formulado para discutir sobre tabla la moción presentada para erigir, por suscripción popular, un monumento para honrar la memoria del notable historiador y eminente Arzobispo de Santiago señor don Crescente Errázuriz.

El señor **Opazo** (Presidente). — El Senado ha oído la indicación que ha formula-

do el honorable señor Rodríguez Mendoza y que ha apoyado el honorable señor Barros Errázuriz.

Si no hay inconveniente, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Opazo** (Presidente). — En consecuencia, se va a tratar del proyecto a que se ha referido el honorable señor Rodríguez [Mendoza].

— El señor **Secretario da lectura a la moción que se inserta en la cuenta de la presente sesión, y que termina proponiendo el siguiente**

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Se autoriza la elevación de un monumento, costeadado por suscripción popular, para honrar la memoria de don Crescente Errázuriz, el cual deberá colocarse en la plazoleta que existe entre las calles de Merced y Enrique Mac Iver, plazoleta que también llevará el nombre del señor Errázuriz".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

RESTRICCIÓN DE LAS LIBERTADES PUBLICAS

El señor **Opazo** (Presidente). — En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Concha.

El señor **Concha**. — Es bien doloroso a la vez que molesto para el Senador que habla estar dando cuenta al Honorable Senado, en repetidas ocasiones, de los atropellos que se cometen contra las libertades individuales, actos que yo desearía no se realizaran jamás en el país. Pero, como por algo tengo sentimientos y corazón, no puedo permanecer impassible cuando veo que se atropella a algunos ciudadanos en una forma digna de un país salvaje, no de un pueblo civilizado como el nuestro. Creo que en fuerza de molestar reiteradamente

a los señores Senadores con los denuncios que vengo formulando, alguno de ellos se pondrá al habla con el señor Ministro del Interior, funcionario que no quiso recibirme en ocasión pasada, y le pedirá que ordene poner término de una vez por todas a estos atropellos, porque es absolutamente impropio que en un país culto como Chile se atropelle a los ciudadanos en forma tan inhumana.

Açabo de recibir un telegrama de Victoria en el que se me dice que el Fiscal, capitán de carabineros, se niega a atender a la comisión que ha querido llegar hasta él para defender al presidente de la Agrupación Demócrata de esa ciudad. Lamento mucho quitar al Honorable Senado unos cuantos minutos para ponerlo en antecedentes acerca de la forma cómo ha sido vejado este caballero.

El telegrama a que he hecho mención, dice como sigue:

“El sábado último a las 23 horas más o menos, se encontraba el señor Muñoz Vargas, en su casa habitación al sentir un disparo al parecer de pistola, carreras de a caballo por la vereda de su casa en la que tiene su bodega que está contigua a aquella y sentir un golpe en la puerta de su bodega, creyó se trataba de forzar dicha puerta y por ello, salió hacia la calle con el objeto de averiguar lo que ocurría.

La casa del señor Muñoz Vargas, es de esquina, y por ello hubo de salir por la puerta de calle de su casa habitación y dirigirse a la esquina donde tiene su bodega.

Llegado allí, se dirigió a examinar la puerta y candado de su bodega, a fin de constatar si éstos habían sido violados o no, y le sorprendió, el que una pareja de carabineros, oculta detrás de una esquina del frente, se dirigían hacia él y, sin interrogarlo ni mediar razón alguna, le ordenara signiera adelante de ellos, es decir en dirección contraria a su casa. Como el señor Muñoz Vargas quisiera darles una explicación, dichos carabineros se subieron a la vereda y lo apretaron en la puerta de su bodega con ambos caballos y lo arrojaron a caballazos al centro de la calle. El señor Muñoz Vargas, quiso nuevamente dar explicaciones a los carabineros, pero éstos hicieron caso omiso de ellas y entonces uno de ellos se bajó de su caballo y tomó al se-

ñor Muñoz Vargas de los brazos, los cuales se los retorció, mientras el otro lo empujaba, echándole el caballo encima.

Constataron estos hechos varios vecinos del barrio, los que se habían levantado al ruido del disparo de pistola y de las carreras de a caballo que hemos indicado más arriba, y a pesar de las explicaciones dadas por éstos a los carabineros y por la señora del señor Muñoz Vargas, quien salió a medio vestir de su domicilio a dar explicaciones a los mismos, éstos nada quisieron oír y a empujones y como un vulgar criminal, se llevaron al señor Muñoz por el medio de la calle, llena de barro y lodo.

Fué llevado hasta el cuartel en esta forma por uno de los carabineros a caballo y el otro a pie, por cuanto a éste último se le había arrancado el caballo.

Quiso explicar al que hacía de oficial de guardia en esos momentos, lo ocurrido y ésto le fué negado en virtud de lo que explicaban los carabineros, los cuales levantaban una calumnia al señor Muñoz Vargas, diciendo que los había atropellado e injuriado, cometiendo un desacato a la autoridad, lo que no es efectivo, según consta de los testigos oculares y del parte respectivo.

Fueron inútiles las explicaciones que quiso dar el señor Muñoz Vargas, pues el oficial de guardia, ordeno se le remitiera al calabozo, donde quedó en calidad de incomunicado.

Eligieron con toda premeditación uno de los calabozos más sucios y le mantuvieron allí, hasta las once horas del día siguiente, no permitiéndole, ni antes de ponerlo en el calabozo ni en la mañana del día siguiente, que hablara ni con su señora esposa, miembros de su familia, Secretario de la Agrupación, ni con ninguna persona, declarando el oficial de guardia, varias veces que se le interrogó por el Secretario de si estaba INCOMUNICADO, que lo estaba.

Se repartieron diferentes comisiones, a fin de darle cuenta en la noche del sábado indicado, de lo ocurrido, al señor capitán de carabineros de la localidad y supimos andaba en el desastre del túnel de las Raíces y que hacía sus veces un teniente de apellido Olave, a quien se le buscó en su casa y en diferentes partes, no encontrándosele en parte alguna, y al amanecer su-

pieron las comisiones que se encontraba en un baile que se daba en el club de este pueblo.

En vista de esto, pensamos en Ud., a fin de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para la defensa de nuestro ideal democrático y en especial de nuestro querido presidente, señor Muñoz Vargas.

Dejamos a su disposición se sirvan darie a esta situación dificultosa y vejatoria para la democracia de Chile, lo que Uds., estimen conveniente, ya sea por la prensa, por intermedio de las asambleas generales del país o por intermedio del Senado, Cámara de Diputados y centros de propaganda y juventud.

Sea hecho todo esto en resguardo de los intereses generales del partido.

Salud y fraternidad. — **José M. Aedo**, Vicepresidente. — **J. D. Bonilla**, Secretario".

Yo deseo, señor Presidente, que estos atropellos no vuelvan a repetirse en bien de la tranquilidad pública. Como vulgarmente se dice, se está arrastrando el poncho, para producir dificultades entre las clases obreras. El presidente de una agrupación política del sur del país, no puede ser un vulgar criminal, mucho menos en este caso, en que se trata de un hombre de bien, que tiene casa y negocio, y que no puede haber dado motivos para que sea vejado a altas horas de la noche por representantes de la autoridad.

¿Quién podía pensar que por el hecho sólo de decir dos o tres palabras, suponiendo que efectivamente ese ciudadano las haya pronunciado, iba a ausentarse del país o a esconderse para escapar a la sanción a que se hubiera hecho acreedor?

Yo no quisiera molestar continuamente al Honorable Senado con estas quejas, pero se me haría un cargo de conciencia no formularlas. Espero, pues, que el señor Ministro del Interior habrá de impartir órdenes a la Dirección del Cuerpo de Carabineros, para que a su vez instruya al personal de su dependencia, en el sentido de que trate a la gente en forma más humana.

Ruego, pues, al señor Presidente se sirva reiterar al señor Ministro del Interior el oficio que en este mismo sentido pedí en sesión anterior, que se le enviara acompa-

ñándole un ejemplar del boletín de la presente sesión, a fin de que se imponga de mis observaciones.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se enviará al señor Ministro del Interior el oficio que solicita Su Señoría, en la forma acostumbrada.

El señor **Gutiérrez**.— Debo manifestar al Honorable Senado, como lo hice ya otra vez, que por mi parte he recibido una comunicación igual a la que ha recibido el honorable señor Concha. Como dije entonces, conozco al señor Muñoz Vargas, quien tiene una situación social y económica muy buena en aquella región; se trata de un caballero que jamás ha molestado a nadie, que tiene una hijuela de terreno y se dedica a las labores agrícolas. Fué empleado de los Ferrocarriles del Estado y siempre se desempeñó con absoluta corrección. Es un honor para el Partido Demócrata que el señor Muñoz Vargas milite en sus filas, y ojalá tuviéramos muchas personas como él.

Es muy lamentable que haya en el Cuerpo de Carabineros quienes puedan cometer actos como el que aquí se ha denunciado, contra un hombre que es incapáz de cometer delito alguno.

Termino adhiriéndome a las observaciones y peticiones que ha formulado el honorable señor Concha a este respecto.

El señor **Barros Errázuriz**. — Yo no me opongo a la petición ni pretendo desvirtuar las observaciones que han formulado los honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Sólo quiero desvanecer un cargo de carácter general que podría ir envuelto en las observaciones que acaba de oír el Senado.

Basta que Sus Señorías pidan que los hechos que han denunciado se pongan en conocimiento de la autoridad correspondiente, para que así se haga, pues nadie puede oponerse a eso.

Sin negar que puedan cometerse abusos en casos aislados, quiero dejar constancia de que, en general, el Cuerpo de Carabineros constituye la mejor garantía del orden y tranquilidad pública de que hemos disfrutado en el último tiempo. Los abusos que puedan haberse cometido, y que son inevitables, tratándose de un Cuerpo tan numeroso, no pueden considerarse como norma

general; por el contrario, puede afirmarse que el Cuerpo de Carabineros cuenta hoy con la confianza pública y que todos ven en él una sólida garantía de orden y estabilidad.

Sin perjuicio de mantener la opinión que acabo de manifestar, que estoy cierto es la opinión general en el país, nadie puede tener inconveniente alguno para que los hechos que los honorables señores Concha y Gutiérrez han denunciado, se pongan en conocimiento de la autoridad respectiva, a fin de que estudie los antecedentes y tome las medidas que sean del caso.

El señor **Concha**.— Como dice el refrán, una golondrina no hace verano. Mis palabras no constituyen un cargo para el Cuerpo de Carabineros. Reconozco que se trata de casos aislados que, por lo mismo que son muy desagradables, y deben ser reprimidos, a fin de evitar que se repitan.

INFORMACIONES DE PRENSA SOBRE REMOCION DEL ALCALDE DE IQUIQUE.

El señor **Ríos**.— En la prensa de hoy día, señor Presidente, se da cuenta de que el Gobierno le ha pedido la renuncia de su cargo al Alcalde de Iquique, don Enrique Brenner.

Sin que me anime, en absoluto, el propósito de inmiscuirme en los actos del Gobierno, ya que es facultad privativa del Presidente de la República la de remover a estos funcionarios, ahora que están bajo su jurisdicción o tutela, quiero decir algunas palabras, para manifestar que, por informaciones que tengo, no hay motivo alguno, a mi juicio, para tomar medida semejante en contra de un funcionario como el de que se trata.

Don Enrique Brenner ha sido Alcalde de Iquique por elección popular; después fué Alcalde durante el Gobierno anterior. Fué alejado de ese puesto durante un corto tiempo; pero, reconociéndose después que era un hombre correcto y que había sido un funcionario distinguido, fué repuesto nuevamente en dicho cargo. El Gobierno que se inició en el mes de julio del año pasado, lo confirmó en su puesto, en el cual ha permanecido hasta ahora, con el aplauso uná-

nime de la opinión pública de Iquique, con excepción, naturalmente, de algunas opiniones aisladas, que desean sea cambiado. Pero este cambio se pide, no porque haya cargos en su contra, sino, según se ha dicho, para dar satisfacción a una especie de convenio celebrado entre los diversos partidos de gobierno, para distribuirse los puestos llamados políticos. Y en virtud de este convenio, se quiere remover a este Alcalde o, por lo menos, se ha dado instrucciones al Intendente de Tarapacá, en el sentido de que pida su renuncia al señor Brenner. Este caballero ha manifestado, según dice la prensa, que no está dispuesto a presentar su renuncia, por lo cual se piensa que el Gobierno adoptará la medida de destituirlo, como creo que se ha hecho en otras oportunidades.

Quiero dejar constancia de la injusticia que se cometería al tomar una medida de esta naturaleza contra un funcionario que cuenta con la absoluta confianza del pueblo de Iquique. El señor Brenner ha tenido a su cargo durante muchos años, los intereses de la Municipalidad de Iquique, que no es una Municipalidad cualquiera, pues tiene un presupuesto muy elevado, cuyo monto no recuerdo por el momento.

Pero lo que más llama la atención, a juzgar por las noticias que tengo sobre el particular, es que el pedido de remoción de este funcionario ha partido de Santiago y ha sido formulado por ciertas personas que desean satisfacer sus ambiciones o aspiraciones de carácter político. Desgraciadamente, nos encontramos todavía en el régimen en que los alcaldes pueden ser removidos a voluntad del Presidente de la República, y en estas condiciones es de temer que sea acordada la remoción del señor Brenner.

Yo desearía que estas observaciones fueran puestas en conocimiento del señor Ministro del Interior, a fin de que se imponga Su Señoría del concepto que merece al Senador que habla, la persona del actual Alcalde de Iquique.

En el Congreso de Municipalidades que hace algunos meses tuvo lugar en Santiago, el señor Brenner tuvo una actuación por demás destacada; fué vicepresidente de esa importante asamblea y miembro de algunas de sus comisiones, y desarrolló allí una la-

bor por demás entusiasta, eficiente y digna de aplauso.

Por eso, yo desearía que, si no hay cargos fundados en contra del señor Brenner, sino el simple deseo de cambiar a un hombre por otro, el señor Ministro del Interior pesara muy bien la determinación que haya de tomar a este respecto y que no se prestara a que se cometa un acto que podría calificarse como una manifiesta injusticia y como un agravio a la ciudad de Iquique.

El señor **Villarroel**.— No tenía conocimiento del hecho a que se ha referido mi honorable amigo el señor Ríos, o sea de la noticia que ha publicado el diario "La Opinión", en orden a que será removido violentamente de su cargo el Alcalde de Iquique, don Enrique Brenner.

Bien sé que el Senado no es Cámara política, de tal modo que propiamente, no pueden tratarse en su seno cuestiones de esta índole; pero ante esta noticia, que considero de suma gravedad para la provincia de Tarapacá, no me es posible guardar silencio, ya que ella significa para la ciudad de Iquique, por la cual siento un gran cariño, un agravio injusto e inmerecido, y una ingratitud para un hombre respetable, patriota, activo, inteligente y laborioso, que ha dedicado los mejores años de su vida al servicio de la ciudad de Iquique, de la cual es el Alcalde.

Yo creo, o más bien dicho, estoy seguro de que no habrá cargo alguno en contra de la conducta funcionaria ni privada del señor Brenner, a quien conozco desde hace más de veinte años y que merece, no digo ser Alcalde de Iquique, sino de Santiago, y así se lo he manifestado al Supremo Gobierno en algunas oportunidades.

Sé que las intrigas en contra del señor Brenner se vienen desarrollando desde hace algún tiempo.

Cuando era Ministro del Interior el señor Mora, se me avisó que había peligro de que se reemplazara al señor Brenner por otra persona, para desempeñar el cargo de Alcalde de Iquique. Yo me permití en esa ocasión hablar con el señor Mora, y le hice presente el alto concepto que merece la persona y conducta funcionaria del señor Brenner. El señor Mora me contestó que mientras él fuera Ministro del Interior, no

cambiaría a ese Alcalde, porque tenía el mismo alto concepto de él. Con esta seguridad del señor Ministro, no me preocupé más de este asunto; pero ahora, subrepticamente, se ha socavado la situación de ese funcionario y si el Gobierno piensa llevar a efecto esa medida, yo declaro muy en alto, que el Gobierno hará uno de los mayores agravios a la provincia de Tarapacá.

La provincia de Tarapacá atraviesa, desde hace algún tiempo, por una situación muy angustiosa. El hambre más desesperante, se hace sentir, allí la cesantía se ha extendido a todo orden de actividades y, sin embargo, el Gobierno bien poco se ha preocupado de remediar tan graves males.

Debo declarar que inicié mi vida pública en Tarapacá y por eso tengo por aquella región un profundo cariño.

He hablado con los señores Ministros en diversas oportunidades, solicitándoles que hagan siquiera un pequeño sacrificio en favor de aquella provincia tan abandonada del Poder Central, que puede decirse se encuentra abandonada a su propia suerte. Les indiqué la conveniencia de poner en actividad algunas oficinas salitreras que no han ingresado a la Compañía de Salitre de Chile y que no cuentan con capitales para movilizar sus establecimientos; les dije que con algunos fondos que se destinaran a este objeto, se podrían iniciar faenas de acopio de caliche escogido, dando ocupación a mucha gente desocupada que existe en esa región.

Les he dado a los señores Ministros la indicación de la fuente de recursos a que podrían acudir para hacer frente a estos gastos; pero nada he conseguido. Estos señores Ministros se han hecho sordos.

Hablé especialmente con el señor Ministro de Bienestar Social, y creí inclinarlo a adoptar este procedimiento que sería de salvación para la provincia de Tarapacá; pero ¿qué ocurrió? El señor Ministro de Bienestar Social consideró conveniente consultar a un distinguido caballero y que quizás tenga algunas vinculaciones con la Cosach, sobre si era procedente implantar este procedimiento de acopio de salitre. Naturalmente, la persona consultada le dijo al señor Ministro que era un disparate el

sistema de acopio, porque significaba simplemente sacar caliche de una parte para llevarlo a otra. Debo decir que ésta es una afirmación totalmente infundada, que no puede aceptar persona alguna que tenga nociones siquiera de lo que ocurre en la industria salitrera.

El acopio de caliche escogido sería en estos momentos muy oportuno; lo más patriótico, lo más conveniente, sería implantarlo. Este procedimiento resultaría beneficioso para disminuir la desocupación y, en consecuencia, redundaría en un gran beneficio para el Fisco; pero los señores Ministros, no han creído del caso tomar en consideración la advertencia que les ha hecho el Senador que habla, y han pensado que lo mejor es no preocuparse de los problemas que interesan a la provincia de Tarapacá.

Y ahora que el Gobierno fija su atención en esa provincia, lo hace empezando por sacar de su puesto al señor Primer Alcalde, a uno de los primeros ciudadanos de Iquique. Si esta medida se consumara, ella merecería mi más enérgica protesta.

El señor **Concha**.—Quiero adherir, señor Presidente, a las opiniones vertidas por los honorables señores Ríos y Villarroel, con motivo del atropello que se quiere cometer contra la persona del señor Brenner al hacerle salir de su puesto de Alcalde de Iquique.

El señor Brenner, es una persona conocida en todo Chile, y, por lo tanto, no necesita insistir en que reúne un conjunto de cualidades, tan sobresalientes que con razón puede decirse lo hacen el ciudadano más idóneo para ocupar el cargo de Alcalde de Iquique.

Vemos que esta facultad que tiene el Gobierno para nombrar y remover a cierta clase de funcionarios resulta perniciosa, porque frecuentemente se ejerce con una ligereza de criterio inexplicable.

Se comprende que el Gobierno ejercite estas atribuciones cuando un funcionario procede mal, cuando hay cargos justificados en su contra; pero en este caso, como lo han expresado mis honorables colegas, no cabe siquiera sospechar que la más leve sombra pudiera empañar la honorabilidad de la reputación y el buen nombre del distin-

guido hombre público, que es el señor Brenner.

REMOCION DEL ALCALDE DE PEÑAFLOR

El señor **Concha**.—Ya no es éste el primer caso, pues tenemos también el del señor Deischler, de la comuna de Peñaflor, a quien también durante el período en que fué Ministro del Interior, el señor Mora, se le quiso reemplazar por otra persona.

Afortunadamente, ese Ministro del Interior, se opuso a que se cometiera este atropello, que se ha realizado ahora último, como lo manifesté en una sesión anterior.

Por desgracia, como nunca vienen sólo estos males, a raíz de la salida del señor Deischler, el pueblo de Peñaflor vive en una inquietud permanente, pues todos los días se efectúan robos como jamás se había visto allí desde hace mucho tiempo. En la cuadra donde yo vivo han sido saqueadas tres propiedades, y los carabineros se limitan a dejar constancia en la Comisaría de que se han verificado los saqueos.

Yo deseo que el señor Ministro del Interior, mande a Peñaflor, dos agentes de la Sección de Seguridad, a lo menos por un mes, para que se averigüe a donde han ido a parar las especies robadas y se investigue quiénes son los autores de estos delitos.

Se han robado hasta los sacos de trigo, de maíz, las camas de las habitaciones. En fin, los habitantes de ese pueblo tienen en la actualidad la vida vendida.

Por eso es necesario, que el señor Ministro adopte la medida que he indicado, y desearía que en el oficio, que solicito de la Mesa, que se le envíe, se le haga presente esta situación, para que esos agentes de la Sección de Seguridad efectúen la pesquisa del caso y se pueda aplicar las sanciones que corresponden.

El señor **Opazo** (Presidente).—Se enviará el oficio, en la forma acostumbrada.

Ofrezco la palabra, en los incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

La indicación del honorable señor Ríos, se daría por aprobada, si no hubiera oposición.

Aprobada.

PRIVILEGIOS DE EXCLUSIVIDAD RESPECTO DE CIERTAS INDUSTRIAS

El señor **Secretario**.—En el orden del día corresponde continuar la discusión general del proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para conceder privilegios de exclusividad a los industriales que se dediquen a la producción de los diversos artículos que se enumeran en el proyecto.

Quedó con la palabra el honorable señor Rivera Parga.

El señor **Opazo** (Presidente). — Puede continuar haciendo uso de la palabra el honorable señor Rivera.

El señor **Rivera**.—Al terminar las observaciones que formulaba en la sesión de ayer, decía, en síntesis, que mi opinión era contraria a la concesión de estos monopolios, y manifestaba que creía que, como medidas de protección y de fomento de las industrias, podían adoptarse diversas otras que despertarían gran interés por dedicarse a esta clase de producción.

Decía que no es posible que al amparo de la ley tratemos de que se establezcan industrias que podrían llamarse exóticas, industrias cuya manufactura únicamente estaría radicada en el país, en manos de nuestros conciudadanos.

Señalaba a este efecto, como medida de protección, la posibilidad de dictar una ley que reformase las leyes tributarias, librando a las nuevas industrias que se establecieran, del pago de patentes y de impuestos, que mis honorables colegas saben perfectamente en qué forma pesan sobre la producción nacional.

En efecto, señor Presidente, sabemos lo que significa para la producción el pago de las contribuciones sobre la renta y las utilidades, el pago de patentes y, en fin, de todas las cargas que pesan sobre los productores, y, naturalmente, la suspensión de esas cargas por un plazo más o menos dilatado, o sea, por el tiempo necesario para que esas industrias prosperen y puedan tomar mercados en buenas condiciones para competir con los artículos similares extranjeros, sería, sin duda, una ayuda eficaz

que contribuiría poderosamente a su desarrollo.

Se me ha replicado que el interés de un 2 por ciento que fija el proyecto en discusión, sobre las utilidades de las industrias nuevas que se establezcan en el país, se consulta para contrarrestar o mejor dicho, para compensar la liberación de los derechos de internación a las maquinarias y la materia prima que empleen esas mismas industrias; pero, de ser así, querría decir que la liberación de derechos a que me he referido será una ayuda hasta cierto punto imaginaria, si se considera que los derechos suprimidos por una parte, ingresarían en arcas fiscales por otra, a virtud del interés de un 2 por ciento que establece el proyecto sobre las utilidades de las industrias nuevas que se establezcan.

Decía, señor Presidente, que entre las medidas de protección que podrían establecerse, está la de organizar el sistema del crédito que necesitan las industrias de cuya implantación se trata, sea con intervención del Instituto de Crédito Industrial o en cualquiera otra forma, porque el crédito, a mi juicio, constituye una cuestión de capital importancia en el problema de la producción y proporcionarlo en buenas condiciones es la mejor manera de proteger las industrias que necesitan mayor amparo que aquel con que cuentan las ya establecidas.

Por otra parte, conceder primas a las industrias que efectivamente contribuyen a mejorar la situación de nuestra economía, es decir, a aquellas industrias que utilicen las materias extractivas que contiene nuestro territorio, contribuyendo con ello a que prosperen las que son de verdadero arraigo, sería un sistema que sin duda podría conducirnos a espléndidos resultados.

La modificación del Arancel Aduanero, en forma conveniente y prudencial que no nos lleve a una guerra de tarifas como la que se encuentran empeñados la mayor parte de los países del mundo, podría también estudiarse. Igualmente, es indispensable adoptar medidas que eviten la competencia desleal en las industrias, competencia que acarrea el fracaso del industrial que inicia una empresa y es causa de graves perjuicios no sólo para ese industrial sino también para el consumidor.

El monopolio no conseguirá otra cosa que llevarnos al encarecimiento de la producción de las industrias que con este sistema se trata de favorecer. Estas industrias, al amparo de la ley y de un arancel prohibitivo que les evitarían cualquiera competencia, se desarrollarían en condiciones que significaran la producción de artículos malos y caros.

El argumento de que se debe dictar una ley de acuerdo con la situación actual del comercio mundial, es un error, porque si es verdad que los países del mundo entero han adoptado una política proteccionista, en grado exagerado, frente a esta política proteccionista adoptada por la mayor parte de las naciones del mundo están surgiendo corrientes de opinión contrarias a estas medidas de protección porque se ha observado que tarde o temprano las medidas en extremo proteccionistas, redundan en perjuicio de la economía nacional misma de los países que las sustentan. En efecto, señor Presidente, no es un misterio para nadie, que los países que cierran sus puertas al comercio exterior y a la internación, deben pensar fundadamente que se adoptarán represalias contra su política por los países afectados. Sin ir más lejos, nosotros podemos palpar este aserto. No necesitamos recurrir al ejemplo de naciones extranjeras para confirmar lo que digo, porque hace poco más de un año, cuando en el Senado se discutió el alza de los derechos a la internación del ganado argentino, el Senador que habla, desde este mismo banco manifestó el temor que le asistía de que tales derechos de internación acarrearán represalias que pesarían en forma muy grave sobre nuestra economía nacional.

Desgraciadamente, el temor que me asistía en aquella época, los peligros que entraña semejante política y que tuve oportunidad de señalar, se han visto confirmados. En efecto, la paralización del Ferrocarril Trasandino por falta de fletes ahora último, y anteriormente por las leyes de carácter prohibitivo para nuestro intercambio comercial con la vecina República, no son otra cosa que las consecuencias lógicas y naturales de la política de proteccionismo a outrance adoptada por ambos países.

Es por esto que creo debemos pensar mu-

cho antes de seguir en este tren de las medidas ultra proteccionistas adoptadas por todos los países, pues, como ya he dicho, en todos ellos empieza ya a surgir un sentimiento contrario a esta política económica. Los países de América empiezan a agitarse y la sugestión de un ex-Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, del señor Planet, que se ha prestado hasta a ser ridiculizada, empieza ahora a ser acogida como uno de los términos salvadores de la crisis que estamos viviendo.

Nuestra propia Cámara, en sesión de ayer, ha tomado un acuerdo que no significa otra cosa que volver sobre este camino que habíamos abandonado, sin duda alguna, el único racional y lógico, porque, implantar industrias exóticas, que no tienen otra finalidad que hacer frente a una situación que necesariamente tiene que ser transitoria, es realmente un absurdo.

A mi juicio, los países que tienen capacidad de producción, deben aprovecharla y por nuestra parte, debemos aprovechar la capacidad de producción que nos ha dado la naturaleza; pero, al mismo tiempo, procurando dar facilidades para que podamos vivir nosotros y los países hermanos en un saludable régimen de intercambio comercial.

SESION SECRETA

El señor Opazo (Presidente).— Permítame, señor Senador. En conformidad al acuerdo tomado por el Honorable Senado, se va a constituir la Sala en sesión secreta y quedará Su Señoría con la palabra en este debate.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.
Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

PRIVILEGIO DE EXCLUSIVIDAD PARA LAS NUEVAS INDUSTRIAS.

El señor Opazo (Presidente).— Continúa la sesión.

Puede continuar en el uso de la palabra el honorable señor Rivera Parga.

El señor Rivera Parga.— El Senado debe excusarme si incurro en repeticiones de

lo que ya he manifestado; pero, dada la circunstancia de que por dos veces se ha interrumpido el curso de mis observaciones, no puedo proceder de otra manera para reanudarlas.

Decía que esta ley, basada en una situación transitoria, como es la de una política de ultraproteccionismo, que ha sido adoptada por la mayor parte de los países del mundo, no podía tener carácter estable.

Señalaba la circunstancia de que en los países más importantes, en que se ha desarrollado una política proteccionista, se ha esgrimido este hecho como arma contra los Gobiernos que han adoptado tales acuerdos, por aquéllos que han sido enemigos del alza de las tarifas, de la elevación de las barreras aduaneras. Tal ha ocurrido en Inglaterra, y tal ocurre recientemente en Estados Unidos, como acabamos de leerlo en las noticias del cable, con respecto al alza de los derechos de internación del cobre.

Y ello es natural, porque si se reflexiona un poco sobre estas medidas extremas de proteccionismo, se ha de llegar a convenir en que, lejos de favorecer a la economía nacional, se va en contra de sus intereses, porque se facilita la competencia de los mercados extranjeros, como ocurrirá con la exportación del cobre, en que los Estados Unidos habrán de encontrarse en los mercados europeos con la competencia de los demás países productores de este metal, y, naturalmente, no podrán soportarla.

Por estas razones, y por consideraciones múltiples, creo que cualquiera de estas medidas de proteccionismo, de fomento de las industrias, debe mirar mucho más lejos, mucho más allá que las situaciones del momento.

Nosotros mismos acabamos de aprobar una ley de control de importaciones, y pretendemos que el excedente de nuestra producción, lo que no alcancemos a consumir de estas industrias nuevas que se van a crear, pueda ser colocado en los mercados extranjeros. Señor, si estamos cerrando la entrada al país de todas las mercaderías extranjeras, si ponemos todo género de dificultades, no sólo por medio de la Comisión de Control de Cambios, para la internación de artículos, ¿cómo vamos a basar en situaciones que son, naturalmente, transitorias por su

origen y sus consecuencias, medidas de protección que deben ser estables para asegurar el fomento de las industrias nacionales?

Una ley que signifique monopolio es inconveniente por todos conceptos: lo han dicho con anterioridad varios de mis honorables colegas, y yo lo repito; una ley de monopolio nos coloca en situación desastrosa con respecto a la producción de ciertos artículos, de aquellos favorecidos con ese privilegio, porque si bien la ley consulta medidas extremas para evitar el alza de precios desmesurada, no las consulta en cuanto a la calidad, para poner término al monopolio en un momento dado si la calidad del artículo favorecido no es aceptable.

No existiendo la competencia, no habiendo la posibilidad de estimular el mejoramiento de la producción, de que se instalen nuevas fábricas en el país al amparo de leyes protectoras, de medidas como las que he señalado, estamos obligados a consumir productos malos y caros.

Yo estoy cierto que muchas de las industrias nuevas que se establezcan no van a poder prosperar porque, a pesar de todas las medidas que se dicten, por muy altos que sean los derechos de aduana respecto de los artículos similares extranjeros, será necesario establecer la prohibición de su importación para que puedan surgir ante la competencia de éstos.

Creo, señor Presidente, que no hay conveniencia alguna en orientar en este sentido la política económica de nuestro país. Es necesario que haya una coordinación muy estrecha en las medidas que se adopten. Fomentar la producción no es la única forma que podemos adoptar para llegar a tener un auge económico. Pregonar por los campos y a lo largo de todo el país la necesidad que se siembre más, que se produzca más, no nos va a producir seguramente un resultado económico beneficioso, si no se estudian simultáneamente tratados de comercio y todas aquellas medidas relacionadas con la distribución y el consumo de estas mercaderías. Si no se crean mercados de consumo en el exterior y en el interior del país, podemos encontrarnos en una situación acaso mucho más grave que la actual, en situación tal vez de que venga una paralización de ellos y como consecuencia, una cesantía mucho ma-

yor y más dolorosa que la que estamos sufriendo.

En más de una ocasión me he referido a este problema de la organización de nuestra política económica.

He dicho que es necesario coordinar todos los problemas de la producción nacional y del consumo pero, no he tenido la suerte de ser oído. En esta misma Cámara hace pocos meses, en compañía de uno de mis honorables colegas, entregamos un proyecto a la Mesa, destinado a alcanzar esta finalidad de organizar y coordinar el problema de la economía nacional. Y no hemos tenido la suerte de que haya sido considerado este proyecto. Sin embargo, se dice que el Gobierno se interesa grandemente en fomentar la producción.

Pues bien, señor Presidente, yo reconozco los esfuerzos muy laudables, sin duda alguna, que se vienen haciendo en este sentido; pero creo que estos mismos esfuerzos acaso más tarde nos van a crear problemas que en estos momentos no podemos medir en todo su alcance y magnitud si no se adoptan las medidas necesarias para evitarlas.

No quiero extenderme más en estas observaciones. Creo haber dicho lo suficiente, y haber manifestado con claridad cuáles son, a mi juicio, los puntos fundamentales para el fomento de la producción industrial, sin necesidad de llegar a esta ley de monopolio. Las mismas vacilaciones que ha tenido el Gobierno durante la presentación de este proyecto de ley, la misma lucha de intereses que a su alrededor se viene ejercitando, debieran ser síntomas de alarma para indicarnos que debemos marchar con cautela.

El señor **Villarroel**.— Quisiera que Su Señoría me dijera qué vacilaciones ha tenido el Gobierno respecto a la presentación de este proyecto.

El señor **Rivera Parga**.— Mis honorables colegas saben que el propio Gobierno pidió que se suspendiera la discusión del proyecto. No sé cuáles hayan sido las causas de esta petición, ni qué razones haya tenido el Gobierno para ello; pero, en todo caso, esto quiere decir que no hay de parte del Ejecutivo una resolución definitiva.

El señor **Villarroel**.— Yo podría manifestar a Su Señoría, si me permite una interrupción, que este proyecto es del Gobier-

no y que lo patrocinó en la Cámara de Diputados el anterior Ministro de Fomento, señor Echeverría. Después que dejó el Ministerio el señor Echeverría y se hizo cargo de esta Secretaría de Estado el señor de la Cuadra, este señor Ministro pidió que se suspendiera la tramitación del proyecto, a fin de estudiarlo por que no lo conocía bien.

Poco después el Ministro señor de la Cuadra vino al Senado y pronunció aquí un discurso en defensa del proyecto y declaró que el Gobierno lo amparaba decididamente, porque lo consideraba de alto interés nacional. Y, como si esto fuera poco, S. E. el Presidente de la República, en el mensaje que leyó en el acto de la inauguración del actual período de sesiones, dijo que este proyecto debiera ser despachado pronto en atención a su gran importancia.

Lejos, pues, de haber tenido vacilaciones, el Gobierno ha patrocinado el proyecto con mucho interés.

Quedo muy agradecido de la benevolencia de Su Señoría, al permitirme esta interrupción.

El señor **Rivera Parga**.— A mi vez, yo agradezco al honorable Senador la forma como ha ilustrado el actual debate. Sin embargo, todavía tengo mis dudas, por cuanto aun después del discurso del señor Ministro de Fomento y de las palabras del mensaje de S. E. el Presidente de la República, ha llegado una comunicación telefónica al Senado, en la que se pide, en nombre del señor Ministro de Fomento, creo que por tercera vez, se suspenda la discusión de este proyecto, con la declaración, es cierto, de que esta vez será la última.

El señor **Villarroel**.— ¿Me permite, todavía, el honorable Senador?

Respecto de esta última petición, yo tengo una comunicación del señor Ministro, en la que manifiesta que no ha podido asistir a las sesiones del Senado en la presente semana, porque ha tenido ocupaciones urgentísimas que le impedían la asistencia al Senado y me informa que si pidió que se suspendiera la discusión del proyecto, fué porque deséaba llegar a ciertas soluciones con los fabricantes de sacos.

Por lo demás, el señor Ministro ha adoptado ya resoluciones a este respecto y, según me comunica, propondrá algunas mo-

dificaciones al proyecto en esta parte. No ha habido otra razón.

El señor **Rivera Parga**. — Bien, pero el hecho de que el Gobierno haya venido pidiendo estas suspensiones por las razones que el honorable señor Villarroel ha explicado con conocimiento exacto del pensamiento del Ejecutivo, no es óbice para que mantenga, por mi parte, mis observaciones. No creo tampoco que el hecho de que el Gobierno no mantenga el proyecto con la energía que se dice, quiera decir que afronte el problema de la protección de la industria nacional en todas sus partes ni el mejoramiento de las condiciones de nuestra economía privada, principalmente.

Vuelvo a repetir, en este punto, que no soy partidario de los monopolios, soy su enemigo, y es por eso que en la discusión general del proyecto votaré en contra de él. Creo que hay muchísimas otras maneras de proteger a las industrias y fomentar la producción. Soy enemigo de los monopolios porque jamás éstos dan buenos resultados, y estimo que en contados casos es posible tolerarlos cuando se trata de grandes servicios de utilidad pública, en cuyo caso, a mi juicio, deben estar necesariamente en manos del Estado, porque en manos de particulares se prestan para abusos y para que, a su sombra, surjan intereses individuales, con perjuicio manifiesto del interés colectivo, que es el que nos corresponde defender.

Por estas razones no le daré mi voto al proyecto.

El señor **Concha**. — Ante el pavoroso problema de la cesantía, señor Presidente, no caben principios, doctrinas, discursos, ni nada absolutamente; no hay más que ir a la solución inmediata de él.

Nosotros, como una gran cosa, hemos conseguido dar trabajo por unos tres meses a los obreros cesantes mediante inversiones de cincuentenas de millones de pesos en obras públicas para volver después a la misma desocupación y miseria. En realidad, esto no es una solución y debemos tratar de abordar el problema en forma definitiva para el futuro del país.

A la industria salitrera, que sería la que podría dar ocupación a unos 20,000 o 30,000 de nuestros conciudadanos, no se le vé re-

medio inmediato y permanece en estado de postración.

Es por eso que este proyecto de creación de nuevas industrias viene en hora muy oportuna. Se ha hecho el argumento de que los materiales elaborados en Chile serán malos y caros. Yo pregunto, ¿qué materiales en el mundo, al empezar a fabricarse, no han sido malos y caros? ¿Se atrevería alguno de mis honorables colegas a tener en su casa un fonógrafo del tipo de aquellos hechos cuando se inventó esta industria? Las máquinas de radio, desde las primeras que se fabricaron, han progresado en forma fantástica. Las locomotoras son hoy día un conjunto de adelantos y desarrollo de ingenio, ¿quién se atrevería a hablar como de un modelo, de la primera locomotora que se usó? En los automóviles mismos, si comparamos los de hoy con los primeros que se hicieron, asombra ver sus diferencias y adelantos.

El señor **Rivera Parga**. — Seguramente si no existiera la competencia, señor Senador, estaríamos con un tipo igual al primero que se construyó.

Ha sido la competencia la que ha contribuido eficazmente al desarrollo y progreso industrial.

El señor **Concha**. — Siento estar en desacuerdo con Su Señoría a este respecto, porque es el propio industrial el que se esmera en producir un artículo cada día mejor, porque así obtiene una mayor venta de su producto. Por otra parte, las industrias que se trata de favorecer con el proyecto en discusión estarán destinadas a abastecer el consumo interno, después por medio de convenios, tratados comerciales u otros medios, se les buscará colocación en otros países. Además, los artículos que se van a producir y que están contemplados en este proyecto, no son ajenos a las materias primas que existen en el país; muy por el contrario, puede decirse que Chile es un surtidor del mundo entero de muchos de estos artículos. En nuestro país vamos a producir el carburo de calcio mucho más barato que en Europa y Estados Unidos, ya que aquí contamos con el carbón en polvo, la cal y la energía hidroeléctrica, siendo esta última mucho más barata en nuestro país que en los otros, debido a nuestra configu-

ración geográfica. Así, también, vamos a producir el hipercolorito de sodio, en cuya fabricación entra la sal común, el agua y la energía eléctrica que son los elementos que existen en abundancia en Chile.

El señor **Rivera Parga**. — Tal vez el señor Senador no seguiría discurrendo para rebatir lo que he dicho, si le manifiesto que estoy en absoluto acuerdo con Su Señoría, en orden a que debe fomentarse, tanto la producción existente, como la creación de nuevas industrias. Lo que no acepto es que para estas nuevas actividades se concedan monopolios y para evitar éstos he señalado los medios que se podrían escogitar. He dicho que el Estado, en vez de hacerse partícipe de las utilidades, debe renunciar a ellas como también a la percepción de los ingresos que puede obtener por impuestos a las ventas, contribución a la renta, etc., con lo cual puede favorecer a la producción industrial. Asimismo, he manifestado que, a objeto de favorecer a las industrias, se puede modificar la legislación rebajando los fletes, como también celebrando tratados comerciales con los países vecinos y otros que estén en condiciones de consumir nuestros productos.

Quiero, pues, repetir al señor Senador que soy partidario como el que más y tal vez más que el que más de que se fomente la producción industrial del país en todas sus actividades. Al rebatir los términos del proyecto, me he referido únicamente a la concesión de monopolios para las nuevas industrias que en él se contemplan. Creo que para toda industria buena, que tiene arraigo y base, con estas medidas de protección, que no son pocas, señor Senador, se les ayuda en forma eficiente, porque ellas son una cooperación muy grande de parte del Estado, porque bien sabe el señor Senador cuánto significan las leyes tributarias.

Toda industria que tenga base, que pueda prosperar, que realmente sea una industria de carácter nacional, habrá de surgir, como ha sucedido con muchas de las que existen, aun a pesar de todos los gravámenes que han tenido que soportar.

A lo único que me refiero, repito, es a que el monopolio no es una forma de fomentar la producción. Esta debe fomentarse con toda la ayuda que podamos darle;

pero en términos tales que la industria pueda prosperar, que pueda haber posibilidad de competencia si la producción es mala, y que, una vez tomado el mercado del país, esté en situación de afrontar cualquiera competencia extranjera.

El señor **Concha**. — Quiero recordar a Su Señoría el dicho que dice que "el peor enemigo de lo bueno es lo mejor".

Yo estoy en perfecto acuerdo con el señor Senador. He propuesto en el Senado la revisión del Arancel Aduanero para proteger todas las industrias, y no creo que al votar favorablemente en general este proyecto, pueda entenderse que también vaya a darlo al tanto por ciento que debe reservarse el Estado en todas ellas. Repito que estoy de acuerdo con Su Señoría; pero, ya que no encontré ambiente en esta Sala la reforma del Arancel Aduanero que yo proponía, y ya que el Gobierno tampoco lo hace, tengo por la fuerza que referirme al mensaje que manda el Ejecutivo y aceptar siquiera esto, sin perjuicio de respetar las teorías del señor Senador, con las cuales, repito, estoy en perfecto acuerdo.

El señor **Zañartu**. — Yo comprendo que habría sido mejor que esta ley hubiera formado parte del plan al cual se han referido algunos señores Senadores, plan que abarca toda la situación económica del país; pero es el hecho que se han venido presentando numerosos proyectos sobre la materia, y entre ellos creo que éste es uno de los más importantes, de mayor interés para la nación.

Me explico muy bien el horror que el Senado tiene a los monopolios, porque pocos países como Chile han sufrido en una forma más cruda sus efectos. Basta recordar lo sucedido en el Norte: monopolio del agua potable en la pampa y en las ciudades, monopolio de los embarques, monopolio de los transportes, en fin, monopolio para todo lo que significaba surtir la pampa.

Allá se llevaban artículos que casi no tenían aplicación en la costa, en forma que era una verdadera estafa: mercaderías averiadas que, sin embargo, se vendían a precios muy altos.

Tanto daño han causado los monopolios en nuestro país, que, a juicio de un historiador, el movimiento revolucionario de 1891

se desarrolló precisamente por la influencia de un monopolio. Me explico, pues, el temor que algunos honorables Senadores tienen por la concesión de monopolios, y me lo explico mucho más ahora, cuando hemos visto las consecuencias de la organización de la Cosach, lo que es suficiente para sentir un estremecimiento ante la idea de que puedan crearse otros.

Pero, yo me pregunto: el proyecto en debate, ¿significa, en realidad, la concesión de un monopolio? ¿Acaso, por el hecho de que el proyecto en debate establece un privilegio para cuatro firmas de determinada industria puede decirse que se trata de un monopolio?

El señor **Cariola**. — Pero eso es sólo respecto de un artículo, o sea, los sacos.

El señor **Zañartu**. — Me he referido en especial a los sacos porque es el artículo sobre el cual se han formulado mayores observaciones. Voy a ocuparme de la segunda parte del problema.

En efecto, hemos visto que la vigilancia del Estado en las leyes de carácter general, tratándose de grandes compañías, no tiene influencia. Así, por ejemplo, las tarifas de los servicios públicos se fijan en conformidad a los deseos de las mismas empresas. Pero, en cuanto a la vigilancia del Estado en las pequeñas compañías, tiene que ser efectiva y más rigurosa de lo que pensamos.

Por otra parte, con una ley que dé ciertos privilegios y que por lo mismo le permita al Estado tomar ciertas garantías, se establece en forma más fácil el control de los monopolios, ya que el Estado puede mantener una vigilancia más estrecha sobre ellos. De otro modo, de hecho se van creando monopolios en los cuales no interviene la vigilancia del Estado.

Desde luego, hay un grupo de servicios, como son los públicos, que significan, en la práctica, un monopolio, como son los de teléfonos, el gas, etc., que son mantenidos por las compañías respectivas. ¿Quién concedió esos monopolios? Se me observa que en el mismo caso está el azúcar. ¿Quién ha podido conceder el monopolio del azúcar?

El señor **Cariola**. — Pero en el país hay ocho o diez refinerías de azúcar.

El señor **Zañartu**. — Sin embargo, esas

ocho o diez refinerías, unidas en una sola entidad, ejercen el monopolio.

Se dice, por ejemplo, que si se va a buscar azúcar al Perú, ese país la vende exclusivamente a una firma determinada y, en consecuencia, ésta es la única que puede elaborarla en Chile. En verdad, no tengo antecedentes suficientes para poder afirmar la absoluta efectividad de este hecho, pero si es exacto, evidentemente tendríamos que buscar azúcar en otros países para romper el monopolio que en este ramo se ha establecido en Chile.

Tenemos, pues, que en la época moderna se llega al monopolio, no sólo por efectos de la ley, sino que, con mucho más frecuencia, por fuerza de los acontecimientos mismos—por decir así—como resultado del desarrollo que alcanzan algunas empresas. Luego es indispensable supervigilar el desenvolvimiento de esas grandes empresas industriales, para impedir que lleguen a establecer monopolios a su favor; y con este propósito deben dictarse leyes que permitan al Estado cierta intervención en las industrias desde el primer momento que se instalen, para limitar su expansión en forma inconveniente para los intereses generales de la Nación.

El proyecto en discusión tiene por objeto defender las nuevas industrias que se instalen en el país. ¿Acaso ignoran mis honorables colegas las dificultades casi insalvables que tenemos que vencer para establecer entre nosotros industrias nuevas? Si esto es casi imposible hacerlo actualmente en otros países, mucho más difícil es en el nuestro, en donde desde sus primeros pasos las nuevas industrias tropiezan con todo género de obstáculos.

Desde luego, como no somos un país industrializado, no contamos con personal preparado para los trabajos manufactureros, y grandes sacrificios cuesta formar un personal apto para cualquiera industria. ¿Cuánta materia prima se pierde mientras se adiestra el personal? ¿Cuántas dificultades debe vencer el industrial para que la empresa—por pequeña que sea—no fracase? Innumerables; aun cuando trabaje en un país en que los derechos de Aduana lo defiendan de la competencia extranjera, que es la gran barrera que puede oponerse a las amenazas que vienen de afuera.

Mis honorables colegas saben que desde mucho antes de la guerra europea se ha establecido el sistema comercial llamado "dumping"; que es fatal para las industrias del país que cae bajo su acción. Este sistema consiste en lo siguiente: cuando en un país gran manufacturero se abastece el mercado interno con la producción elaborada en ocho meses del año—por ejemplo—en vez de cerrar las fábricas durante los cuatro meses restantes o de almacenar los artículos elaborados en este período, éstos se exportan para venderlos en el extranjero al precio de costo. De esta manera se arruina a las fábricas de los países a donde va esa mercadería o se impide la instalación de ellas si no existen.

Fué así como logró impedirse durante mucho tiempo el establecimiento de la industria siderúrgica en Italia; así se perturbó el establecimiento de fábricas de magnetos para automóviles durante muchos años en Francia, porque los que se enviaban de Alemania, que tenían gran renombre, se podían vender por la tercera o cuarta parte de su valor corriente, pues con su expendio sólo se perseguía el propósito de mantener en trabajo las fábricas durante el tiempo en que su producción excedía el consumo interno alemán, de manera que al no venderla en esa forma habría sido necesario almacenar los artículos fabricados en exceso.

Todos estos métodos se van aplicando en los países nuevos para impedir el establecimiento de las nuevas industrias que se desea instalar en ellos.

Recuerdo que hace años me llegó al fondo un enorme cajón de fósforos cuando pedí una pequeña partida. ¡Eran muchos fósforos para una pulpería como la que allí existía! En el acto escribí a la casa que me enviaba ese artículo, expresándole que no necesitaba tanto fósforo, y pidiéndole se me indicara a dónde tenía que devolver el sobrante, porque seguramente la mayor remesa se debía a una equivocación. Pero se me contestó que yo era un buen cliente, y que ese cajón era un regalo que se me hacía. En realidad, lo que se quería era impedir que naciera una nueva fábrica de fósforos en Talca, u otra parte que no recuerdo, para lo cual se nos abastecía del artículo en abundancia para que no compráramos los de la nueva marca.

Pues bien, señor Presidente, esos métodos que se empleaban aún antes de la guerra europea, después, en la gigantesca lucha que desarrollan los diversos países del mundo por surtirse a sí mismo, ¿no es verdad que se han intensificado inmensamente? ¿Ignora alguien que el carbón de Inglaterra es enviado al extranjero a precios casi equivalentes, en apariencia representan una pérdida para el productor, pues no se toman en cuenta los gastos de transportes ni la amortización de los capitales invertidos? Se cobra sólo el costo de elaboración minera; compensándose los otros gastos con la prima que concede el Gobierno; procediéndose así para mantener las minas en trabajo.

El señor **Carmona**.—Eso es diferente, honorable colega. En Inglaterra es el Fisco quien da la prima, y así puede salir carbón al extranjero; pero no se trata de un monopolio.

El señor **Zañartu**.—Perfectamente, honorable colega. Pero yo trato de demostrar que el monopolio no se evita con sólo dictar leyes que impidan su reconocimiento; pues muchas veces se implanta de hecho con ciertos procedimientos que adoptan las grandes firmas comerciales para impedir la subsistencia de competidores.

Ahora digo que para que se establezca una nueva industria dentro de nuestro país, es necesario darle ciertas garantías; que no pueden ser otras que las ofrecidas por este proyecto que discutimos. No se podrían dar grandes primas, porque el Fisco no tiene con qué darlas; fuera de que el método de las primas no es el más adecuado, y ha fracasado en todas partes en que se ha establecido.

Si la ley no viene a impedir esa competencia que yo llamo competencia desleal, no se podrá conseguir que se establecieran estas industrias.

Por lo demás, me parece que es indispensable que ya nos preocupemos de industrializar el país, pues no podemos continuar viviendo con pequeñas manufacturas primitivas, o con sólo nuestras industrias extractivas.

Si consideramos que cada hombre mantiene en su hogar a tres o cuatro personas, ¿cuál de nuestras industrias, ni aún la misma agricultura o la del carbón, puede darle

un jornal que le permita hacer frente a los gastos que necesariamente se presentan en su casa? Esa es una de las causas que provoca la vida angustiosa de nuestras clases trabajadoras; y la única forma de salvarla es que en cada hogar se ganen tres o cuatro salarios. De ahí que se necesite, incuestionablemente, establecer las industrias del país bajo un techo abrigado, donde al lado de cada máquina de tejidos o de otra especie, haya sentada una mujer o un niño, sin que haya peligro ni para la salud de ambos, ni para el crecimiento y desarrollo del niño.

Y para industrializar el país, es necesario defender las industrias y protegerlas contra el competidor extranjero. No hay otras medidas apropiadas para conseguir estos fines que la aprobación de leyes protectoras, tales como la que estamos discutiendo en estos momentos; y aún a pesar del verdadero horror que siento por los monopolios, yo le daré mi voto a esta ley.

El señor **Carmona**.—Voy a decir muy pocas palabras sobre esta materia.

Formo parte de la Comisión que ha estudiado este proyecto, y mi firma aparece al pie del informe; pero debo dar una explicación. Mi firma está allí estampada sólo para los efectos reglamentarios.

Sin duda alguna, no soy partidario de esta ley. No lo soy, porque, repitiendo una frase de otro de mis honorables colegas, soy enemigo de los monopolios. No creo en los monopolios, no considero que sea posible ni cuerdo establecerlos por medio de leyes, para que puedan, de esta manera, surgir las industrias en el país.

Recuerdo con muchísimo respeto el nombre de un ciudadano radicado en la provincia de Valdivia, uno de los pocos industriales que han podido surgir en Chile: me refiero a la fábrica nacional de calzado de Rudloff, de Valdivia, que conquistó fama en todos los países donde fué exhibido su calzado. Entre nosotros casi no había vitrina de tienda de calzado que no exhibiera con cierto orgullo los artículos fabricados por dicha firma.

Creo que es innecesario llamar la atención de mis honorables colegas a que esa fábrica surgió en la región austral del país en una época en que la población no era abundante, y cuando nadie pensaba en otorgar la protección del Estado a las industrias. De

la misma manera ha surgido entre nosotros la industria de los sombreros, la industria de la fabricación de paños y la fabricación de una infinidad de artículos que no han necesitado de la protección del Estado para prosperar, ni han clamado jamás por la dictación de leyes que les otorguen el monopolio...

El señor **Rivera**.—¿Me permite una interrupción el señor Senador?

Quiero recordar, ya que el honorable Senador se ha referido a la industria de sombreros, algo que podrá servir de estímulo para todas las demás industrias nacionales.

Hace pocos días, la fábrica de sombreros de la firma Cintolesi, obtuvo un gran premio en una exposición italiana de ese artículo.

Esto está demostrando, al mismo tiempo, que esa es una industria que tiene base, puede surgir, y que el esfuerzo de nuestros industriales la han llevado a un grado de perfeccionamiento absoluto.

El señor **Carmona**.—Yo no soy enemigo de la industrialización del país; por el contrario, soy uno de los más ardientes partidarios de estimularla.

Nuestro país es rico en todo orden de materias primas; así en la minería, como en la agricultura o en las manufacturas.

Grande habría sido nuestro progreso si se hubiera formado un plan general para desarrollar debidamente nuestra agricultura, nuestra minería, nuestras manufacturas. Por mi parte, habría apoyado con todo entusiasmo este propósito, pues siempre he votado a favor de todos los proyectos que se han presentado a la consideración del Congreso en favor de las industrias nacionales; sin embargo, en esta materia hemos perdido lastimosamente el tiempo.

A mi juicio, si el ex-Presidente Ibáñez, que consiguió empréstitos por valor de mil millones de pesos, hubiera destinado, por ejemplo, cien millones de pesos a la protección de las industrias matrices, otro tanto a la implantación de la industria de la azúcar de betarraga, una suma igual a la protección de la industria siderúrgica y sus derivados, etc., habríamos aprovechado muy bien esos trescientos millones de pesos, estableciendo fábricas que nos habrían asegurado un brillante porvenir para el futuro del país.

Si la agricultura nacional y sus derivados proporcionan poco más o menos, unos quinientos millones de materias primas para nuestras industrias, quiere decir que éstas podrían producir muchos millones más que tendrían que influir en la economía nacional. Las cifras que he mencionado se encuentran en un cuadro estadístico que posee la Caja de Colonización Agrícola.

Y yo pregundo, ¿por qué sólo en estos momentos hemos empezado nosotros a ayudar desinteresadamente a las industrias nuevas? El petróleo que necesitamos se lleva al extranjero algo así como cien millones de peso; el azúcar, unos cincuenta millones; el aceite, cuatro millones; el fierro y sus derivados, unos cuatrocientos millones y así sucesivamente, aminorando nuestra economía.

Yo creo que la competencia es el mejor estímulo para el fomento de una industria, pues ella tiende a que el artículo mejore de calidad y a que su precio abarate; en esta condiciones puede competir con todos los fabricantes, incluso los de Estados Unidos; haciendo también que el salario de los obreros se mejore y, con ello, las condiciones en que viven. Pero si se va al establecimiento de los monopolios y se entrega al Presidente de la República la facultad de designar a las personas que van a entrar a gozarlo por ocho u once años...

El señor **Villarroel**. — Ocho años en total, señor Senador; y hay que descontar de eso dos años que se tarda en instalar cualquiera industria, de modo que son seis. Su Señoría está sumando en lugar de restar.

El señor **Carmona**. — Tiene tres años el Presidente, para otorgar la exclusividad y 8 que puede durar ésta, son 11.

El señor **Zañartu**. — Pueden llevar velas en la procesión todos los que quieran, pero eso no quiere decir que se vaya a otorgar, el privilegio.

El señor **Carmona**. — Todavía en todo esto hay algo más importante y trascendental.

Se trata de incluir en este sistema de monopolios y exclusividades la industria del cáñamo, con lo cual esta industria quedará, posiblemente, en manos de unos cuatro industriales radicados en Los Andes, San Felipe, Santiago y Valdivia, y a ellos se les dará el 25 por ciento de la producción. Sin

duda alguna, por la enunciación que acabo de hacer, se sabe ya quiénes serán los favorecidos con este beneficio; pero es de advertir a este respecto que existen en Santiago, y especialmente en Aconcagua, en el valle de Calera, algunos industriales que se encuentran empeñados en llevar a cabo la elaboración de sacos y, posiblemente, como es natural, desearán entrar a competir con los actuales productores; pero con este proyecto de ley, se encontrarían con que solamente podrán dedicarse a esta industria esos cuatro señores privilegiados a que ya me he referido y que hoy tienen en sus manos esta industria.

Tengo algunos telegramas y comunicaciones de esos industriales en que ruegan al que habla que pida a los miembros del Congreso que, por ningún motivo, se consienta el establecimiento del monopolio de la industria del cáñamo en manos de los cuatro industriales indicados.

El señor **Villarroel**. — Lo que dice Su Señoría no corresponde a lo que dispone el proyecto. Precisamente se consulta la idea de que puedan gozar del privilegio en cuestión industriales de todo el país.

El señor **Carmona**. — El ciento por ciento de los consumos del país será servido por cuatro fábricas que ya se encuentran establecidas.

El señor **Zañartu**. — Esto puede modificarse en la discusión particular; y yo acompañaré gustoso a Su Señoría en estas modificaciones.

El señor **Carmona**. — No estoy de acuerdo, en principio, con los monopolios. Repito que soy un ardiente partidario de que el país sea industrial, y si la industrialización llega en forma lógica, compitiendo en el mercado nuestros productos con todos los países industriales, en buena hora.

Anteriormente se ha hecho la protección en Chile por el sistema de primas. Recuerdo a este respecto la ley que consultó primas para la producción de vidrios planos y para la exportación.

No sé qué resultado habrá tenido esta protección.

El señor **Villarroel**. — Ninguno, señor Senador, porque esas primas no fueron suficiente incentivo para que se estableciera siquiera una fábrica de vidrios planos.

Esto demuestra que tales medidas no son

suficientes y, por eso ha habido necesidad de adoptar otras; que no constituyen, por cierto, una novedad, porque han sido ya implantadas en forma mucho más amplia en otros países, y con muy buenos resultados.

El señor **Rivera Parga**. — Cabe advertir, todavía, que la ley de protección a la fabricación de vidrios planos iba a establecer un monopolio de hecho y, sin embargo, no hubo interesados por aprovecharlo.

El señor **Villarroel**. — A esta industria se le ofreció primas solamente, y nó el monopolio.

El señor **Concha**. — ¿Para qué extrañarse de este proyecto? ¿Acáso no sabe el Senado que Chile está abierto al mundo entero, para que se constituyan aquí todos los monopolios posibles?

No olvide la Cámara que existe una ley de privilegios exclusivos, según la cual, por el hecho de estar patentado un artículo en el extranjero, tiene derecho a ser patentado en Chile; de ahí que las fábricas de calzado han tenido que pagar durante muchos años arriendo por las maquinarias que usan en sus trabajos. Por lo mismo la industria del cobre ha pagado millones de pesos para poder emplear en Chile sistemas de flotación patentados en el extranjero.

El señor **Cariola**. — Es una ley universal la de conceder el monopolio de un invento a su descubridor.

El señor **Concha**. — Este proyecto da algunas facilidades, pero no establece el monopolio a favor de una sola persona.

El señor **Zañartu**. — Es evidente que este proyecto concede un estímulo al talento, pero establece el monopolio.

El señor **Urzúa**. — La ley de privilegios exclusivos a los inventos es lógica, pues el inventor debe recibir el premio de su esfuerzo intelectual.

Se ha citado el caso de las fábricas de calzado. Hay doscientas fábricas que usan un tipo de maquinaria que está patentado, y es justo que paguen un pequeño derecho de uso al inventor.

El señor **Concha**. — Pero ¿qué diría Su Señoría si se estableciera en Chile el procedimiento de hidrogenizar el carbón, por ejemplo, sólo por las mismas firmas que tienen patentado el privilegio en Europa? Nada más que ellos podrían hacer esa elaboración.

El señor **Urzúa**. — Y también todo aquel que quisiera pagarles el derecho correspondiente.

El señor **Cariola**. — Y cualquiera que modifique el procedimiento patentado, porque para ello puede solicitar una nueva patente. Me parece que esto no es una innovación sólo de Chile, porque es lo que ocurre en todos los países del mundo civilizado.

El señor **Concha**. — Está en un profundo error (Su Señoría, porque hay asociados 22 países en que no se permite que el invento de una persona, patentado en uno de esos países, pueda patentarse en otro, aunque sea con ligeras variantes. Chile no está en esa asociación y los inventores chilenos, en consecuencia, no pueden patentar sus inventos en ninguno de esos países.

En cambio, nuestro país es una especie de receptáculo de todos los inventos extranjeros, y sólo pueden explotarlos sus inventores. Cualquiera modificación que se haga a una patente, pueden aprovecharla sólo en lo que mira a esa modificación, pero el invento principal no puede usarse.

Por lo demás, como Chile es un país muy nuevo, que no tiene industrialización alguna, carecemos de inventores y estamos a merced de todos los que registran patentes en el extranjero. Afortunadamente, no nos han venido a explotar demasiado todavía en este sentido.

El señor **Rivera**. — En conformidad a la ley de patentes, se concede privilegio exclusivo al inventor de una maquinaria o sistema industrial nuevo, y me parece que esto es lo natural.

El señor **Concha**. — Pero a veces se conceden patentes a privilegios que no son nuevos. Así, por ejemplo, el procedimiento Guggenheim no tiene nada de nuevo, sino que es un conjunto de dispositivos ya muy conocidos y que, sin embargo, por el hecho de estar patentado en Estados Unidos, se ha concedido la exclusividad en Chile.

El señor **Cariola**. — Me extraña que se aduzcan tantas observaciones en contra del sistema de los privilegios exclusivos y, sin embargo, se quiere que aprobemos el proyecto en discusión, que va encaminado a establecer monopolios.

El señor **Villarroel**. — El proyecto en discusión.—Ord. Sen.

cusión va, en realidad, en contra de los monopolios por largos años, como se han establecido hasta hoy de hecho en nuestro país a favor de los productos importados que nos venden exclusivamente ciertas casas extranjeras, que son, por eso, las más interesadas en que este proyecto fracase.

El señor **Zañartu**.— Formulo indicación, señor Presidente, para que se prorrogue la hora hasta que termine sus observaciones el honorable señor Carmona.

El señor **Concha**.— Acepto la indicación sólo hasta que termine el honorable señor Carmona, porque tengo que ausentarme inmediatamente de la Sala, pues tengo que salir de Santiago.

El señor **Cariola**.— El honorable Senador señor Urrejola, me ha manifestado que desea terciar en el debate y que no ha podido asistir a la sesión de hoy, por encontrarse enfermo, pero que lo hará mañana; de manera que solicitaría que no se cierre hoy el debate.

El señor **Zañartu**.— La indicación que he formulado es para que se prorrogue la sesión hasta que termine el honorable señor Carmona, quedando abierto el debate, señor Senador.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se prorrogará la sesión hasta que termine sus observaciones el honorable señor Carmona.

Acordado.

El señor **Zañartu**.— Ruego al honorable señor Carmona que me permita decir unas cuantas palabras.

El señor **Carmona**.— Con el mayor agrado, señor Senador.

El señor **Zañartu**.— Citaba Su Señoría el caso de la industria del calzado. A este respecto, recuerdo que cuando era todavía niño, leí el debate que se produjo cuando se trató de proteger esta industria en el país, y sobre el particular se pronunciaban discursos muy parecidos a los de Su Señoría. ¿Por qué—se decía—encarece el calzado dentro del país, cuando no es un artículo de lujo? ¿Por qué se va a proteger a aquellos que van a instalar una zapatería, y no se deja campo libre a la competencia? Se estableció el impuesto al calzado extranjero, medida ésta que en aquella época era la más eficaz. Su Señoría tiene ahora que

aplaudir los resultados de esa ley. Sin embargo, la fábrica de calzado Ruddleff, de Valdivia, que ha llevado sus zapatos a todas partes del mundo, haciendo la mejor propaganda que se puede hacer de Chile en el extranjero, ha estado en quiebra y ha sido necesario darle, individualmente a ella, situaciones de privilegio, de protección, para que pudiera marchar, porque se consideraba en ello una cuestión de interés nacional. Si eso hay que hacer respecto a una fábrica de reputación universal, si es preciso adoptar para ella medidas de favoritismo personal ¿qué más no tendremos que hacer para que se establezca en el país una fábrica nueva, que debe luchar con la competencia y las dificultades a que me he referido?

El señor **Cariola**.— Pero ¿cuáles son las causas de esa quiebra? Su Señoría no lo ha indicado.

El señor **Zañartu**.— La causa es la situación general del mundo y como, precisamente, es en esta situación general del mundo en la que queremos montar industrias, porque queremos que el país no sucumba, sino que viva en medio de esta situación, como cualquiera otro, tenemos que dictar leyes excepcionales adecuadas a esta situación también.

El señor **Carmona**.— Para que no quiebren las industrias.

El señor **Zañartu**.— En otra época normal no habría sido partidario el Senador que habla de un proyecto como el que discutimos, pero ahora, vista la situación en que nos encontramos, cuando industrias antiguas en el país se encuentran al borde de la quiebra, considero necesario también dictar leyes extraordinarias, siendo esa la razón que me mueve a esperar que se apruebe este proyecto.

Agradezco la interrupción que la benevolencia de mi honorable colega ha tenido a bien concederme.

El señor **Cariola**.— Lo interesante es—si me permite todavía una palabra el honorable señor Carmona—establecer que no estamos en desacuerdo sino en los medios que deben arbitrarse para realizar la protección que se propone llevar a cabo. No hay un solo Senador que no desee la protección para nuestras industrias. No aceptamos apa-

recer, como decía muy bien el honorable señor Rivera Parga, ante el país ni ante el Honorable Senado, como enemigos de esa protección, sino que creemos, al sostener nuestras opiniones adversas al proyecto, que no debe establecerse ningún monopolio. Eso es todo. El concepto del monopolio envuelve, a nuestro entender, el concepto de ruina para la industria, de encarecimiento del artículo a que afecta; todo en perjuicio del consumidor. Así lo hemos palpado con lo ocurrido con los monopolios establecidos en el norte, a que se refirió el honorable señor Zañartu.

La cuestión está, pues, en ver quién protege más la industria nacional; sin perjuicio de considerar al mismo tiempo que la exagerada protección puede ocasionar funestas consecuencias, como lo demuestra la interesantísima obra del autor francés, François Delaissi, intitulada "Las contradicciones del mundo moderno", cuya lectura aumenta el acervo intelectual del lector. Esa exagerada protección nos puede conducir a extremos tan peregrinos, como el que argüía una propagandista de que tengo noticias, que, señalando a sus damas lectoras los funestos perjuicios que para ellas tenía el matrimonio les decía: ¡Las mujeres van perdidas al matrimonio! ¡No deben casarse! ¡Si los hombres quieren hacerlo, que se casen, en buena hora!

En forma más o menos análoga se razona en estos momentos en nuestro país, pues por todas partes se alzan voces para decir: "Exportemos, en buena hora, todo lo que podamos; pero nosotros no importemos absolutamente nada!

¡Como si fuera posible vivir aislados del mundo en lo relativo a todos nuestros consumos!

Yo, sin ser un boxerista económico, soy desde luego, decidido partidario de la protección a la industria nacional; pero limito mi entusiasmo sólo cuando ya se trata de establecer monopolios.

El monopolio es para mí un verdadero terror. El recuerdo de todos los monopolios que enumeró el honorable señor Zañartu, me obliga a colocarme al margen de este proyecto; aun cuando aparezca en esto, contrariando un proyecto del Gobierno, al

cual, en verdad, apoyaré en todas sus demás actividades en bien del país.

El señor **Zañartu**.— En realidad, precisamente, porque estamos en desacuerdo con Su Señoría en los efectos que producen los monopolios, he citado una larga lista de éstos, pero para recordar, también, que ninguno de ellos ha sido creado por medio de una ley.

El señor **Cariola**.— Y la Cosach, ¿qué le parece a Su Señoría?

El señor **Zañartu**. — La Cosach fué creada por una ley gracias al aprovechamiento de las fuerzas económicas inmensas que han dirigido los señores Guggenheim y mister Whelpley. Ha sido un monopolio de hecho establecido por efecto de la cantidad enorme de recursos financieros de que disponían.

Si pesa este monopolio sobre el país, es debido a que las firmas citadas cuentan con inmensas cantidades de dinero para establecerlo. Y yo creo que el proyecto en discusión lejos de acercarnos a los monopolios de las industrias nuevas, nos alejará de él; porque, si bien es cierto que por el espacio de ocho años no podrán establecerse industrias similares, en cambio, nos alejarán del monopolio indefinido establecido de hecho por dos o tres grandes firmas extranjeras que nos traen productos de esas mismas industrias.

En este punto estamos en desacuerdo, porque nosotros dejaremos los monopolios cuando queramos. Procederemos en esta materia tal como procede el hombre con las fuerzas poderosas de la naturaleza: cuando éstas, como el agua libre se precipita en grandes corrientes y derriba árboles y arrasa todo lo que se opone a su paso en las grandes inundaciones, pero después son encausadas por la mano previsora del hombre en tranques y en canales que sirven para emplearlas en usos industriales, así también en este caso los monopolios, que son un mal para la colectividad cuando no están dirigidos sabiamente en beneficio de la colectividad, serán utilizados para beneficiar el desarrollo del bienestar nacional. Por esta razón yo soy partidario de esta ley.

El señor **Carmona**. — Voy a continuar en el desarrollo de mis observaciones.

Empezaré por agradecer a mis honorables colegas las interrupciones que me han hecho, porque ellos han contribuido a ilustrar el debate y me han ahorrado el gasto de palabras y de argumentos que tal vez no habrían tenido el mismo peso en el ánimo de mis honorables colegas, como al ser pronunciados por mis honorables colegas.

Por lo demás, y para dar término a mis observaciones, solamente quiero unas últimas palabras.

El monopolio que ahora se pretende entregar a particulares con la mira de proteger las industrias nuevas ¿va a contribuir a mejorar en algo el salario de los obreros?

Yo creo, señor Presidente, que ninguna ocasión más propicia que la presente para que las industrias chilenas prosperen, sin necesidad de la protección del Estado. El trabajo de las industrias, en las actuales condiciones, puede y debe constituir para éstas el más brillante de los negocios, pues los salarios están por los suelos. Un mecánico gana cinco pesos; un gañán, un peso; los hombres de oficio, torneros, albañiles, carpinteros, etc., no reciben un jornal superior a cinco pesos; y cinco pesos de la moneda actual, apenas si son dos pesos cincuenta centavos de buena ley. Una industria que paga estos salarios, forzosamente tendrá que prosperar. Reconozco, por lo demás, que nunca los industriales chilenos se han preocupado de la cuestión de los salarios.

Sin embargo, en los tiempos que corremos, todos hablan de socialismo; los partidos ya no se recatan de poner en sus programas estos principios que, o los repudiaban antes, o los miraban con indiferencia.

Hasta he sabido que el honorable señor Zañartu tiene en su fundo, cierta organización social que se acerca mucho...

Un señor Senador. — ...¿al Soviet?...

El señor Zañartu. — Esos son cuentos que le han dado a Su Señoría.

El señor Carmona. — Me he referido a los salarios, señor Presidente, porque anoche, me encontré en la calle de San Diego con unos obreros que se acercaron a pedirme veinte centavos; venían con sus saquitos al hombro, y descalzos, y me preguntaron dónde podrían pasar la noche.

Les pregunté de dónde venían y me contestaron que venían de Lontué, de a pié, en busca de una mejor condición en Santiago.

Después de indicarles que podrían recurrir a la Inspección del Trabajo, les pregunté en qué se habían ocupado en Lontué, y cuánto ganaban allí. Replicaron que trabajaban en las viñas, y que se les pagaba la cantidad de sesenta centavos por la vendimia de una hilera de una cuadra de largo; trabajo por el cual se pagaba antes dos pesos. "Había que reventar, me dijeron, para poder hacer dos hileras en el día".

Con la baja del valor de nuestra moneda, los industriales pueden hacer frente a cualquiera situación que se les presente. Si los agricultores pueden dar trabajo a los obreros abonándoles un jornal tan reducido, sin duda alguna que podrán nacer muchas industrias derivadas de los productos de la agricultura.

El señor Zañartu. — La actual situación no puede perpetuarse. Nadie aspira a mantenerla por mucho tiempo.

Tengo presentado a la Comisión de Hacienda un proyecto en que propongo el mínimo del salario del obrero en la suma de siete pesos diarios, y propongo, también, algunas otras medidas para impedir el fracaso de las industrias.

Creo que la Comisión de Hacienda habrá de informar luego ese proyecto.

El señor Barros Jara. — No puedo dejar pasar en silencio algo que acaba de expresar el honorable señor Carmona.

El señor Senador ha dicho que los gañanes de los campos ganan un jornal misérrimo. Ruego a Su Señoría se sirva ver la libreta de seguro de alguno de estos trabajadores y se impondrá de lo que verdaderamente ganan.

Es bien sabido que los inquilinos de fundos reciben además del jornal diario, ración de tierra, tienen permiso para tener unos cuantos animales sin pagar talaje y otras gangas más que si se reducen a pesos, se vará que salen como seis o siete pesos diarios.

Hago presente que hace pocos días hice un viaje a algunos fundos con el objeto de imponerme de la situación en que se encontraban los trabajadores, y puedo decla-

rar que no encontré miseria en la casa de ninguno de ellos.

El señor **Zañartu**. — El honorable señor Barros Jara está hablando de los inquilinos de los fundos, mientras tanto, el señor Carmona se ha referido a los trabajadores que van a trabajar al campo por cierto tiempo.

El señor **Barros Jara**. — Yo no puedo aceptar que se diga que los trabajadores de los campos ganan un peso diario cuando me consta que entre el jornal que reciben y otras gangas que les da el patrón, forman un salario de seis o siete pesos diarios.

El señor **Zañartu**. — El honorable señor Barros Jara se ha referido al jornal que en dinero y otras gangas reciben los inquilinos de los fundos, mientras tanto que el señor Carmona se ha referido a los trabajadores de los campos, es decir, a aquella gente que trabajan un tiempo y después se trasladan a otro fundo en busca de mejor jornal, y a la cual se les paga un peso diario. Esa gente es chilena y sufre lo mismo que sufren las demás.

Recuerdo haber encontrado frente a la Estación de Cabreros una caravana de cesantes que emprendían su viaje a Santiago, haciendo el camino del hambre, como se le ha llamado, jornada que emprendían hombres, mujeres y niños, cargando sacos hasta de cincuenta kilos y pequeños niños.

Esto ha pasado durante todo el verano.

El señor **Barros Jara**. — Por lo que veo el honorable señor Carmona se refirió al gañán, y como había entendido que se refería al trabajador del campo, o sea, al inquilino, he creído necesario decir las palabras que el Senado me ha oído, porque el salario que recibe éste es muy superior, en buenas cuentas, al que se cree. En cuanto a la miseria que existe, mal podría negarla, porque en los fundos, como en todas partes, se tiene que alimentar a los que carecen de trabajo. Eso me consta.

El señor **Carmona**. — Como no deseo, señor Presidente, abusar de la benevolencia de mis honorables colegas, no voy a exten-

derme sobre ciertos datos y aun cartas de que dispongo sobre el mal trato que reciben en algunas partes los trabajadores agrícolas, pero lo haré mañana en la hora de los incidentes.

Quiero, al terminar mis observaciones, declarar que combatiré el proyecto en discusión, al que negaré mi voto, porque su aprobación significará el establecimiento de muchos monopolios, que son odiosos, y porque estimo que después será imposible poder poner freno a la especulación y al abuso, que si hoy se cometen, más tarde, al amparo de esta ley, con mayor razón tendremos que sufríroslos.

Además, no creo que sea posible esperar que las industrias nuevas puedan prosperar y surgir a virtud de la exclusividad que se les concedería, lo que, indudablemente no sucedería si el Estado directamente tomara intrevención, o sea, que el privilegio estuviera en una sola mano, conformándose el Estado con el mínimo de las utilidades.

En esta materia, la fórmula ideal es la adoptada por Ford en su gran fábrica de automóviles, donde el consorcio con el obrero hábilmente organizado y el pequeño interés para el capital aseguran un gran rendimiento a un bajo precio y dan el éxito a la industria.

Creo que mientras no se haga partícipes a los obreros en los beneficios de las industrias, éstas no prosperarán en forma efectiva y eficaz.

Los países nuevos como el nuestro, que pretenden fijar su grandeza futura en el desarrollo de sus industrias, deben tener presente que el éxito de otros países industriales depende del consorcio de los obreros con los fabricantes.

Por las razones que he dado, le negaré mi voto al proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.